

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA SECC. PERSONAS JURIDICAS: TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Ayuntamiento

Año XLIII

Lunes, 16 de abril de 1979. — Número 46

Página 553

Horario

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 12

El Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, que dicta normas para la constitución de las Corporaciones Locales, fija el día y la hora en que deben celebrarse las sesiones constitutivas, si bien se encomienda a los Gobernadores civiles de la provincia la determinación del horario en aquellos casos en que el secretario de la Corporación desempeñare simultáneamente dos o más Secretarías.

En su consecuencia, y en cumplimiento del artículo 3.º, párrafo 2.º, del citado Real Decreto, seguidamente se relacionan las Corporaciones Locales que deberán celebrar las sesiones constitutivas el próximo día 19, en las horas que asimismo se fijan, debiendo el resto de los Ayuntamientos no incluidos atenerse a lo dispuesto en el artículo 2.º en cuanto al día y la hora de la celebración de la sesión constitutiva:

Ayuntamientos comprendidos en el artículo 3.º, párrafo 2.º

Ayuntamiento	Horario
Alfoz de Lloredo	13
TUUCIO	11
	16
	13,30
	13
Astillero (El) B. de Pie de C	17
Barevo	11
Cabezón de la Sal	11
Cabezón de Liébana	17 13
Cabuérniga	17
Camaleño	17

MEGD 2015

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 12.—Fijando día y horas en que
han de celebrarse las sesiones constitutivas de
las Corporaciones Locales, en los Ayuntamientos
que se citan, con arreglo
al Real Decreto 561/1979 553

Excma. Diputación Provincial

Bases para cubrir en propiedad la plaza de oficial mayor de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander

ANUNCIOS OFICIALES

554

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 555

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander... 555

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander 556 Junta Vecinal de Cosgaya 558

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 558

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, Reinosa, Reocín, San Vicente de la Barquera y Val de San Vicente 560

Ayuntamiento	Horario
Cartes	11
Castañeda	11
Cieza	17
Cillorigo-Castro	11

Comillas	11
C. de Buelna (Los)	11
Corvera de Toranzo	17
Enmedio	20
Entrambasaguas	11
Escalante	13
Hazas de Cesto	17
H. de Campoo de Suso	13
Herrerías	11
Lamasón	17
Liendo	11
Liérganes	11
Limpias	13
Marina de Cudeyo	11
Mazcuerras	13
Meruelo	17
Miengo	20
	17
	The state of the s
Penagos	11
Peñarrubia	20
Piélagos	11
Polanco	11
Potes	13,30
Puente Viesgo	13,30
Ramales	11
Rasines	17
Reinosa	11
Reocín	11
Rionansa	17
Riotuerto	
	13
Rozas de Valdearroyo	15
(Las)	17
Ruente	11
Ruiloba	17
San Felices de Buelna	11,11
San Miguel de Aguayo	17
San Pedro del Romeral	20
Santa María de Cayón	11
Santillana del Mar	11
Santiurde de Toranzo.	17
Santoña	11
San Vicente de la Bar-	
quera	11
Saro	17
Soba	
Solórzano	
Suances	
Tojos (Los)	17

Ayuntamiento	Horario
Torrelavega	17
Tudanca	17
Udías	17
Valdáliga	11
Valdeprado del Río	11
Villacarriedo	11
Villaescusa	11
Villafufre	17
Villaverde de Trucíos.	17
Voto	11

Santander, 11 de abril de 1979. El Gobernador civil, Juan Gómez Arjona. 772

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Bases para cubrir en propiedad la plaza de oficial mayor de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, vacante en la plantilla general de funcionarios de la misma

1.ª Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de la plaza de oficial mayor, dentro del Grupo de Administración General de la plantilla de funcionarios de la Diputación de Santander y dotada con el nivel de proporcionalidad 10, que actualmente corresponde a 480.000 pesetas anuales de sueldo base, más grado, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones reglamentarias, con arreglo a la legislación vigente.

La convocatoria será anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia y el extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de la Corporación Provincial.

2.ª Condiciones y méritos. — Para optar a la plaza será requisito indispensable pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local y no hallarse incluido en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad.

De conformidad con las normas vigentes en materia de oposiciones y concursos, no será necesaria la presentación de documentación

acreditativa de reunir las condiciones exigidas, bastando la declaración jurada de estentarlas y especificando de manera especial los datos de fecha de ingreso en el Cuerpo de Secretarios y en la categoría, en su caso; número de escalafón, servicios prestados y plazas desempeñadas. También se incluirá en la declaración jurada, a efectos de su justificación ante el Tribunal del concurso, el tiempo de servicios prestados que no conste en el escalafón del Cuerpo y la concurrencia de circunstancias determinantes de méritos de apreciación discrecional, que habrán de probarse documentalmente antes de expirar el plazo de treinta días, exigido para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso.

3.ª Instancias y admisión al concurso. — Durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Excma. Diputación Provincial de Santander, solicitando tomar parte en este concurso.

En la instancia, además de manifestar que reúnen las condiciones exigidas, deberá indicarse la edad, estado, naturaleza, domicilio, número y fecha de expedición del Documento Nacional de Identidad, así como los méritos que aleguen.

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a efectos de reclamación, que podrá formularse en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

Estas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que también se hará pública por el mismo procedimiento.

4.ª Composición del Tribunal. El Tribunal calificador de los méritos de los aspirantes estará constituido en la siguiente forma: Presidente de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesora. do Oficial.

El secretario de la Corporación Provincial.

El jefe de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil.

El jefe de la Abogacía del Estado de la provincia o abogado del Estado en quien delegue.

Secretario: Un funcionario técnico de la Administración General.

- 5.ª Calificación de los aspirantes a la plaza.—Los méritos que se tendrán en cuenta para la resolución del concurso serán los siguientes:
- a) Méritos de carácter general.—Los comprendidos en la tabla oficial de valoración de méritos para los concursos de secretarios de primera categoría, aprobada por Orden de 21 de julio de 1958, y disposiciones legales complementarias.
- b) Méritos de apreciación discrecional conjunta.—El Tribunal apreciará discrecionalmente y conjuntamente los méritos que, en relación con la Administración Local y sin ser incluidos en la tabla de valoración a que se hace referencia en el apartado a), sean exponentes de una mayor aptitud, formación o idoneidad para el desempeño del cargo, considerándose como tales los que resulten de su historial administrativo, principalmente en orden a la importancia y características de las desempeñadas anteriormente, servicios prestados en otras Corporaciones, incluso servicios docentes en materia local, trabajos y estudios realizados, especialización en determinadas materias, etc.

Estos méritos de apreciación discrecional se valorarán conjuntamente por el Tribunal, según su criterio, siempre en base a los méritos alegados y probados. La puntuación que el Tribunal otorgue por tales méritos especiales puede rebasar un máximo de 0,5 puntos para cada concursante.

La suma total de puntos correspendientes a los méritos generales pendientes a los méritos generales y especiales constituirá la puntuación definitiva y total de cada concursante.

6.ª Nombramiento. — Terminada la calificación de los méritos de los aspirantes a la plaza de oficial mayor, el Tribunal formará una terna con aquellos tres aspirantes que obtengan la mayor puntuación, y que elevará a la Corporación Provincial para que la misma designe a uno de los tres aspirantes de la citada terna.

7.ª Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la calificación de los méritos de los aspirantes en todo lo no previsto en estas bases; rigiendo también el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de aplicación a los de Administración Local.

Santander, 23 de marzo de 1979. El presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
NDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 2.621-9.

Peticionario: «Electra Bedón,
A.»

la instalación: Carrejo (término municipal de Cabezón de la Sal).

Finalidad de la instalación:

Suministro de energía eléctrica a Residencia de Ancianos.

Características principales:

Centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón, 100 KVA., 12.000/380-220 V., aparamenta de protección y maniobra, alimentado por ramal aéreo de 110 metros de longitud, derivado de la línea Cabezón de la Sal - Cabuérniga, conductores de aluminio-acero LA-30.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 222.395 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de marzo de 1979. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

ADMINISTRACION ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Don José Martínez Fernández, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se expresan, y por los conceptos que se citan, se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y exposición del mismo en el tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de esta capitalidad de Zona, comparezcan por sí o por representantes ante esta Recaudación a fin de darse por notificados o señalen domicilio; advirtiéndoles que, transcurri-

do dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca; efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el número 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al propio tiempo, se les requiere al pago de los débitos apremiados con el recargo correspondiente del 20 por 100, a tenor de los artículos 95 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación. Contra esta notificación pueden aducirse los siguientes recursos: De reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda de Santander, o reclamación económico - administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo de dicha jurisdicción de la citada Delegación de Hacienda; plazos contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en las condiciones señaladas en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Deudores

Industrial - licencia fiscal.—Edificios y Contratas, S. L., año 1978, por 22.050 pesetas; don Vicente Franco Bardel, año 1978, por 15.926 pesetas; don Félix Cardeñosa Ramos, año 1978, por 8.744 pesetas; don Aurelio J. Jiménez Viaña. año 1978, por 630 pesetas; don Regino Rincón Vila, año 1978, por 630 pesetas.

Trabajo personal. — Don Luis Lucena, año 1971, por 500 pesetas.

Cuota de beneficios. — Doña Carmen Mier Blanco, año 1974, por 488 pesetas.

Sociedades.—Astur Cántabra de Construcción, S. L., año 1977, por 500 pesetas: Bedia y Toca, año 1977, por 500 pesetas; Cabo Mavor, S. L., año 1977, por 2.000 peretas; Comercial Goar, S. L., año 1977, por 500 pesetas; Cooperati-

va Viviendas Vial, año 1976, por 1.000 pesetas; Cooperativa Viviendas Regma Pacis, año 1977, por 500 pesetas; Cooperativa Viviendas San Francisco de Asís, año 1977, por 500 pesetas; Eurotrans, S. L., año 1977, por 500 pesetas; Inmobiliaria Construcciones Norte, S. L., año 1977, por 500 pesetas; Ruyba Comercial, S. L., año 1977, por 1.000 pesetas.

Renta personas físicas. — Don Pablo García Rodríguez, año 1977, por 500 pesetas.

Transmisiones.—Don Angel L. Gutiérrez Sánchez, año 1978, por 685 pesetas; don Francisco Fuentes Gabarra, año 1978, por 458 pesetas; Publicidad Uno, S. L., año 1978, por 1.962 pesetas; don Miguel López Echevarría, año 1977, por 1.818 pesetas; don José M. San José Tejedor, año 1973, por 870 pesetas

Tráfico de empresas—Don Evaristo Ruiz Oláiz, año 1978, por 816 pesetas; don Mariano Jesús Collado Lara, año 1978, por 3.000 pesetas.

Impuestos extinguidos. — Don Vicente Franco Valcárcel, año 1977, por 5.000 pesetas; Sondeos y Cimentaciones Pilotes, año 1976, por 6.000 pesetas.

Varios, capítulo III.—Don Ramón Ceballos Zarrabeitia, año 1978, por 1.500 pesetas; don Jesús A. Argunies Munilla, año 1978, por 4.000 pesetas; Manufacturas Bernard, S. L., año 1978, por 10.000 pesetas; doña María del Carmen Revilla Domínguez, año 1977, por 4.000 pesetas; Manufacturas Bernard, S. L., año 1978, por 5.000 pesetas; don José Luis Sierra Gómez, año 1978, por 3.000 pesetas; Sondeos Cimentaciones Pilotes, año 1977, por 2.000 pesetas.

Otras tesorerías.—Joaquín Casuso Iruretagoyena, año 1978, por 2.695 pesetas; don Julián Garde Pinar, año 1977, por 16.104 pesetas.

Otros organismos. Tribunal de Contrabando de Algeciras.—Don Francisco Javier Corral Fernández, año 1977, por 67.500 pesetas.

Diputación Provincial de Santander. — Don Aurelio Alvarez Campo, año 1974, por 165 pesetas; don Ramón Saiz González, año

1974, por 125 pesetas; don Rafael González Ramírez, año 1975, por 817 pesetas; don Antonio Idígoras Ruiz, año 1975, por 165 pesetas; don Enrique de la Sierra, año 1975, por 2.465 pesetas; don José Ramón García Pelayo, año 1976, por 265 pesetas; don Paulino Gómez Gutiérrez, año 1976, por 115 pesetas; don Pedro Fernández Bocos, año 1977, por 165 pesetas; don Francisco Sánchez Gandarillas, año 1977, por 965 pesetas; don Manuel Fernández Rosillo, año 1977, por 165 pesetas; don Luis Coria García, año 1977, por 215 pesetas; don Magdaleno Cuesta Quiles, año 1978, por 165 pesetas. Distribuidora Palentina, año 1978, por 14 pesetas; don Mariano Bernardo Jubete, año 1978, por 490 pesetas; don Pedro Amo Pernía, año 1978, por 200 pesetas; don Crisanto González Callejo, año 1978, por 267 pesetas; don Julián Alvarado Alonso, año 1978, por 115 pesetas; don Laureano Torres Sanz, año 1978, por 1.200 pesetas.

Santander a 12 de marzo de 1979.—El recaudador (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Mejora del camino provincial SV-5.301, de Agüera a Llaguno.

Tipo.—4.999.639 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías. — La provisional, de 109.992 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al pro-

yecto, pliego de condiciones y de más documentación, en la cantidad de....., (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 30 de marzo de 1979. El presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Construcción de un muro en Potes.

Tipo.—2.000.000 de pesetas.
Plazo de ejecución. — Cuatro

meses.
Garantías. — La provisional, de 50.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

pon...., vecino de....., calle número....., en nombre de...., en nombre y representación de...., domiciliado en...., tación de...., número.....), se comcalle de...., número.....), se compromete a ejecutar las obras de promete a ejecutar las obras de con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los cho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez reresueltas las mismas.

Santander, 30 de marzo de 1979. El presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Segunda fase de la construcción de la carretera de acceso a la playa de Cuchía (Mien-

M.E.C.D. 2015

Tipo.—3.100.000 pesetas.

Plazo de ejecución — Cuatro

Plazo de ejecución. — Cuatro meses.

Garantías. — La provisional, de 72.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 30 de marzo de 1979. El presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Instalaciones para el suministro de energía eléctrica en la estación de aguas residuales de Parayas.

Tipc.—547.170 pesetas.

Plazo de ejecución.—Un mes. Garantías. — La provisional, de 16.415 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., calle de...., número...., en nombre propio (o en nombre y representación de...., domiciliado en...., calle de...., número....), se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de.... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don...., calle de...., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse recla-

maciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 9 de abril de 1979. El presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUNTA VECINAL DE COSGAYA

Anuncio

Resolución de la Junta Vecinal de Cosgaya, Ayuntamiento de Camaleño (Santander), por la que se anuncia la subasta para contratar las obras de afirmado de una calle y construcción de un muro en Cosgaya, Municipio de Camaleño:

Objeto. — Adjudicación de las obras de afirmado de una calle y construcción de un muro en el pueblo de Cosgaya, según proyecto redactado por el ingeniero de Caminos don Fermín Madrazo Revilla.

Plazo de ejecución.—Seis meses, a partir de la fecha de replanteo; y el plazo de garantía, un año, a partir de la fecha de recepción previsional.

Tipo de licitación. — 1.327.709 pesetas.

Garantía provisional. — 33.193 pesetas.

Garantía definitiva.—El 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Pagos.—Contra certificación de obras, expedida por el técnico director de las mismas. Existe consignación suficiente en el presupuesto correspondiente.

Proyectos y pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Camaleño, exponiéndose el pliego de condiciones conjuntamente con la convocatoria en el plazo de ocho días, subordinándose la celebración de la subasta a que no se presenten reclamaciones contra aquél.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, y durante los veinte días hábiles siguientes a la última publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas, y hora de las doce.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura del adjudicatario, corriendo por cuenta del mismo los gastos de anuncios y formalización del correspondiente contrato.

Caso de declararse desierta la primera subasta se celebrará la segunda sin previo aviso, en los mismos precios y condiciones, a los diez días hábiles siguientes, y hora de las doce.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en..... y Documento Nacional de Identidad número....., por sí (o en representación de....., lo cual acredita con la escritura de poder que se acompaña), enterado del anuncio de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de afirmado de una calle y construcción de un muro en el pueblo de Cosgaya, Municipio de Camaleño (Santander), publicado en los «Boletines Oficiales del Estado» número....., de fecha....., y de la provincia número....., de fecha....., y de las condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen la subasta, ofrece la cantidad de..... (en letra) pesetas para la realización de la mencionada obra, y declara bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional para participar en la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Cosgaya, 21 de marzo de 1979. El presidente de la Junta Vecinal, José A. Casares. 655

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas con el número 1.678/79, cito en forma a Antonio José Torres Rodríguez,

que tuvo su último domicilio en la Cuesta del Hospital, número 18, tercero, y que actualmente se en cuentra en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración de juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 26 de abril, a las trece horas de su mañana, en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito, sita en el Palacio de Justicia.

Y para que sirva de citación a referido Antonio José Torres Rodríguez, expido la presente, en Santander a 28 de marzo de 1979. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 4/78, seguido en este Juzgado, y del que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 15 de noviembre de 1978. El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistradojuez de primera instancia número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de la Compañía Mercantil Santal, S. A., con domicilio social en Astillero, dirigido por el letrado doña Manuela García Lemos, contra la entidad González Martínez Hermanos, con domicilio social en Premia de Mar (Barcelona), declarada en rebeldía en estos autos; versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Oue estimando la demanda de, digo, formulada por el procurador don José Antonio de Ulanos García, en representación de Santal, S. A., debo condenar y condeno al demandado propietario de Genzález Martínez Hermandos, en rebeldía, a pagar a la Sociedad actora doscientas cuarenta y dos mil ciento treinta y una

pesetas, más sus intereses legales desde la fecha de la demanda. Imponiendo las costas al demandado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Fdo.: José Luis Gil Sáez.» (Rubricado.)

y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, extiendo la presente, por duplicado, en Santander a 22 de marzo de 1979. — El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía, que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Santander a 23 de marzo de 1979. El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de Primera Instancia número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el procurador don Luis Gredilla Trigo, en representación de doña Matilde Roa Gómez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santander, dirigido por el letrado doña Manuela García Lemos, contra don Pablo Peira Soberón, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Madrid, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García y dirigido por el mismo demandado-letrado don Pablo Pereira Soberón, y contra la herencia yacente de don Alberto Peira de Miera, y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la misma, declaradas en rebeldía en estos autos; versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el procu-

rador don Luis Gredilla Trigo, en representación de doña Matilde Roa Gómez, debo absolver y absuelvo a los demandados don Pablo Pereira Soberón y herencia yacente de don Alberto Peira de Miera, ésta en rebeldía, de las pretensiones de la demanda. Sin hacer expresa imposición de costas.—Firmado: José Luis Gil.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito; y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente, en Santander a 24 de marzo de 1979. El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MADRID

Edicto

Por medio del presente, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de dicha capital, con el número 1.338/78 se sigue expediente promovido por el procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de doña María Ana Díaz Gómez, sobre declaración de herederos abintestato de doña Emilia Díaz Gómez, hija de don Apolinar y de doña Melchora, natural de San Martín de Elines (Santander), que falleció en esta capital en estado de casada con don Zacarías Fernández Barco el día 19 de mayo de 1969, en solicitud de que se declaren únicos y universales herederos de dicha causante, que falleció sin testar a sus hermanas de doble vínculo doña María Ana y doña Eustaquia Díaz Gómez, sin perjuicio de la cuota usufructuaria que legalmente corresponde al viudo de la mencionada causante; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, en Madrid a veinte de marzo de 1979,

para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander.—El secretario (ilegible).— Visto bueno, el juez de primera instancia (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a ustedes para que el día 3 de mayo, a las doce cincuenta horas, comparezcan ante este Juzgado, a fin de asistir al juicio de faltas número 191/79, señalado para dicho día, como denunciado, Thomas Henry Grigg, y como testigo, Rosemary Romeaut Grigg, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intenten valerse; instruyéndoles en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 26 de marzo de 1979. El secretario (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas con el número 1.363/78, cito en forma a Henry Pacheco, domiciliado en Francia-Taber y en Besaucour, para que comparezca a la celebración de juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito a las once horas de su mañana del día 19 de julio.

Y para que sirva de citación a referido Henry Pacheco, expido la presente, en Santander a 30 de marzo de 1979.—El secretario (ilegible).

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 518 de este año, promovidas por don Angel Miguel Samperio contra Angel Vías Lezcano, sobre invalidez, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 16 de mayo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Angel Vías Lezcano, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 2 de abril de 1979.— El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Turismos y Transportes, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de 10.000 litros de gasóleo «C», para calefacción y agua caliente, a emplazar en Federico Vial, número 8.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 27 de marzo de 1979. El alcalde (ilegible).

-MY sate ne on O nedes onsi

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

La Corporación Municipal de Marina de Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1979, acordó modificar o elevar la tarifa de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de suministro de agua, y cuyo respectivo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Marina de Cudeyo, 16 de marzo de 1979.—El alcalde en funciones, Victoriano Mazón Ballesteros.

me receipted by party set partylines in

orginal administration of the terminal and the terminal a

ESU CALLE NO SUP OF THE PARTY OF

626

El Pleno de la Corporación municipal de Marina de Cudeyo, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1979, aprobó la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de arquitecto:

Admitidos

- 1.—Don Julián Ortega Jorganes.
- 2.—Don José Ignacio Gutiérrez López-Vázquez.
- 3.—Don Pedro Abellanas Oar.
- 4.—Don José Ignacio Villamor Elordi.
- 5.—Don José María Bourgón de Izarra.

Excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública.

Marina de Cudeyo, 10 de marzo de 1979.—El vicalde en funciones, Victoriano Mazón Ballesteros.

617

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Edicto

Don Francisco-Gonzalo López Zumel solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una cámara frigorífica en carnicería en esta ciudad, calle Duque y Merino, 5.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Reinosa, 13 de marzo de 1979

El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la tramitación de expediente para la permuta de terrenos de propios de esta Corporación con otros de don Magín Liaño Allende en Puente San Miguel, con motivo de la construcción del nuevo colegio nacional, tal expediente estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a efectos de oír reclamaciones u observaciones.

Reocín a 15 de marzo de 1979. El alcalde, Manuel Rubín.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto 115/79, exponen al público, por espacio de cinco días, para admisión de reclamaciones, contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

San Vicente de la Barquera, número 1.

Val de San Vicente.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

Ptas.

M.E.C.D. 2015